



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. **005521** DE 1.9

**14 AGO. 1995**

"Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a la empresa CONTINENTAL BUS S.A., para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros".

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE  
AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los Decretos 1927 de 1991, 2171 de 1992, y por la Resolución 333 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudio radicado bajo el No. 2165 del 2 de febrero de 1993 de la Oficina Central del extinto INTRA, el señor Juan Carlos Alvarez Rubio y otros, solicitaron autorización previa de constitución para la hipotética empresa CONTINENTAL BUS S.A., para operar con las siguientes características:

RADIO DE ACCION	:	NACIONAL
MODALIDAD	:	PASAJEROS
CLASE DE VEHICULO	:	BUS
SEDE	:	SANTAFE DE BOGOTA

Y autorización para servir las siguientes rutas:

Ruta No.1: Santafé de Bogotá, D.C. - Ipiales y viceversa  
(vía Ibagué - Armenia - La Paila - Tuluá -  
Buga - Yotoco - Cali - Popayán - Pasto).

a) Tres (3) horarios por sentido en características del servicio; Frecuencia: Diaria; Clase de vehículo: Bus; Nivel de servicio: Lujo.

b) Un (1) horario por sentido en características del servicio; Frecuencia: Viernes, Sábado, Domingo y Lunes. Nivel de servicio: Lujo.

Ruta No.2: Santafé de Bogotá, D.C. - Pasto y viceversa  
(vía Ibagué - Armenia - La Paila - Tuluá -  
Buga - Yotoco - Cali - Popayán): Dos (2)  
horarios por sentido.

"Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a la empresa CONTINENTAL BUS S.A., para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros".

Que la Subdirección de Pasajeros del Ministerio de Transporte, evaluó mediante estudio No. 060 de 1995, la documentación presentada por la empresa solicitante, encontrando que la misma cumplió con los requisitos exigidos en el artículo 17 del Decreto 1927 de 1991.

Que el Comité de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, aprobó las recomendaciones dadas en el estudio No. 060 de 1995, de conformidad con lo establecido en la resolución 333 del 25 de febrero de 1994.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Otorgar Licencia de Funcionamiento a la empresa CONTINENTAL BUS S.A., para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros, con las siguientes características:

RAZON SOCIAL	:	CONTINENTAL BUS S.A.
FECHA DE VENCIMIENTO	:	Hasta el 25 de abril del año 2.044
SEDE	:	Santafé de Bogotá
MODALIDAD	:	Pasajeros
CAPITAL PAGADO O PATRIMONIO LIQUIDO	:	Veinte millones de pesos (#20.000.000.00)
RADIO DE ACCION	:	Nacional
CLASE DE VEHICULO	:	Los homologados por la autoridad competente para el radio de acción nacional.
NIVEL DE SERVICIO	:	Todos los niveles.
FORMA DE CONTRATACION	:	Colectiva.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar a la empresa CONTINENTAL BUS S.A., la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros, en las siguientes rutas y horarios:

Ruta No.1: Santafé de Bogotá, D.C. - Ipiales y viceversa (vía Ibagué - Armenia - La Paila - Tuluá - Buga - Yotoco - Cali - Popayán - Pasto).

14 AGO. 1995

005521

"Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a la empresa CONTINENTAL BUS S.A., para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros".

Saliendo de Santafé de Bogotá: 09:45-16:15-20:15  
Saliendo de Ipiales : 11:15-15:45-19:45

Características del servicio: Frecuencia: Diaria; Clase de vehículo: Bus; Nivel de servicio: Lujo.

Saliendo de Santafé de Bogotá: 19:15  
Saliendo de Ipiales : 19:15

Características del servicio: Frecuencia: Viernes, Sábado, Domingo y Lunes; Clase de vehículo: Bus; Nivel de servicio: Lujo.

Ruta No.2: Santafé de Bogotá, D.C. - Pasto y viceversa (vía Ibagué - Armenia - La Pailla - Buga - Yotoco - Cali - Popayán - El Bordo).

Saliendo de Santafé de Bogotá: 08:30-22:15  
Saliendo de Pasto : 10:15-19:45

Características del servicio: Frecuencia: Diaria; Clase de vehículo: Bus; Nivel de servicio: Lujo.

Ruta No.3: Santafé de Bogotá, D.C. - Popayán y viceversa (vía Ibagué - Armenia - La Pailla - Tulua - Buga - Yotoco - Cali).

Saliendo de Santafé de Bogotá: 18:45  
Saliendo de Popayán : 20:30

Características del servicio: Frecuencia: Diaria; Clase de vehículo: Bus; Nivel de servicio: Lujo.

ARTICULO TERCERO: Fijar a la empresa CONTINENTAL BUS S.A., la siguiente capacidad transportadora:

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Bus	24	29

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

14 AGO. 1995

005521

MINISTERIO DE TRANSPORTES

"Por la cual se concede Licencia de funcionamiento a la empresa CONTINENTAL BUS S.A., para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros".

Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición por la vía gubernativa ante este despacho y el de apelación ante el Ministro de Transportes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, con los requisitos contemplados en el Código Contencioso Administrativo.

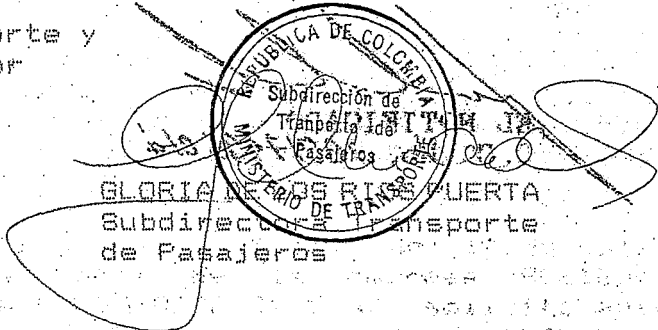
En Bogotá de Bogotá D.C. a las 10:40 horas del día 14 de agosto de 1995 notifico personalmente al señor JUAN CARLOS ALVARO... NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE... CONTINENTAL BUS S.A. de la Resolución 005521 del 14 de agosto de 1995 por la cual se concede licencia de funcionamiento... AL... se le... (el) (los) recibidos... de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor... Interponer en esta diligencia... a partir del día...

14 AGO. 1995



RUBEN DARIO NARANJO HENAO  
Director General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor

BOGOTÁ D.C. No. 22



GLORIA DE LOS RIOS CUARTA  
Subdirectora de Transporte de Pasajeros

FPV/.

TP-10620-00

2097.03A 41

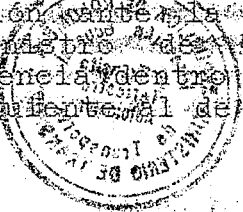
152200

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte y Tránsito  
Terrestre Automotor

NOTIFICACION PERSONAL

En Santafé de Bogotá D.C., a las 16:40 horas del día 28 de agosto de 1995 notifiqué personalmente al señor JUAN CARLOS ALVAREZ RUBIO, con cédula de ciudadanía No. 79 517 496 de Santafé de Bogotá, quien actúa como Representante Legal de CONTINENTAL BUS S.A. de la Resolución 005521 del 14 de agosto de 1995. Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento. Al notificado se le entregó copia auténtica de la decisión y se le advirtió que contra ésta procede (n) el (los) recurso(s) de Reposición y Apelación ante la Dirección General de T.T.A. y/o Señor Ministro del Transporte debiéndose interponer en esta diligencia dentro de los cinco (5) días contados a partir del siguiente día de esta notificación.



EL NOTIFICADO  
C.C. No. 79 517 496-814  
JUAN CARLOS ALVAREZ RUBIO

EL NOTIFICADOR  
C.C. No. 52 1028 623